

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la
ALVAREZ CATERING SERVICES S.A. SERCATERING

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía ALVAREZ CATERING SERVICES S.A. SERCATERING, he acudido lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comités de la compañía, según Resolución N° 92.143.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 de octubre 13 de 1992, correspondiente al ejercicio económico como terminado a diciembre 31 del 2014.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2014.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada de la constante mejora de gestión y procedimientos necesarios para los distintos áreas.

3. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, los mismos que se encuentran registrados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La Compañía no presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocarlas especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Ayuntamiento,


St. Carlos Torres
Comisario
CL0909247828